

MENDOZA, 19 de setiembre de 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 7781/14 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna María Jimena MORALES, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna MORALES participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2013, los siguientes espacios curriculares: "**Taller de Énfasis Complementario II**" (**Estampa: Linóleo y Madera**); "**Arte Urbano**"; "**Seminario de Arte Contemporáneo**" y "**Taller de Énfasis VI (Pintura: Mural)**", en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El informe favorable del Profesor Titular de la cátedra y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Jimena MORALES (Registro N° 20.982) de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R., el reconocimiento académico en el espacio curricular "**Taller de Rotación II: Grabado**", en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 537

EM/em.